

—Un barriano de la marca Cibar, valorado en 43.000 pesetas.

—Dos pistolas de barnizar Kripser, valoradas en 11.628 pesetas.

--Dos lijadoras orbitales, valoradas en 32.692 pts.

--Un hornillo de butano, valorado en 15.000 pts.

--Tres mesas con ruedas, valoradas en 3.000 pts.

--Instalación eléctrica, valorada en 200.000 pts.

--Instalación aire comprimido, valorado en 220.000 pts.

--Tres mesas de escritorio, valoradas en 20.000 pts.

--Cinco sillas Skay, valoradas en 7.500 pts.

--Un taburete de skay, valorado en 4.500 pts.

--Dos papeleras, valoradas en 1.000 pts.

--Una mesa máquina de escribir, valorada en 2.000 pts.

--Dos tableros de dibujo, valorados en 4.000 pts.

--Una lámpara de dibujo, valorada en 1.800 pts.

--Un armario documentación, valorado en 18.000 pts.

--Una mesa de reuniones, valorada en 3.000 pts.

--Un cuerpo de baldas, valorado en 1.000 pts.

--Un tablero de dibujo, valorado en 2.000 pts.

--Cuatro armarios roperos, valorados en 24.000 pts.

--Una calculadora marca Olivetti eléctrica, modelo N-Logos-89, valorada en 13.000 pts.

--Cuatro cocinas montadas en exposición y accesorios, valoradas en 500.000 pts.

--Un vehículo furgón marca Sava matrícula LO-0707-F valorado en 1.302.400 pts.

Dado en Logroño, a 21 de junio de 1985.

**El Secretario,**

**EDICTO DE SUBASTA**

2213/2482

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada CASTO ARTEAGA LOPEZ, autos núm. 524-82 domiciliada en Arnedo, calle Mayor núm. 13 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

**CONDICIONES**

Tendra lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 17 de septiembre de 1985 a las 11.30 horas de su mañana.

1.ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.—Que se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 20% del precio ofertado.

4.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en .....

10.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

—Un vehículo marca Renault 4F-6 matrícula LO-7185-E valorado en 300.000 pts.

Dado en Logroño, a 24 de junio de 1985.

**El Secretario,**

**EDICTO**

2305/2385

**Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreira, Magistrado de Trabajo de La Rioja.**

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento núm. 1.367/85 seguido a instancias de José Antonio Escalera Roldán contra la demandada ACADEMIA DE MUSICA WAGNER, S.L. en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada ACADEMIA DE MUSICA WAGNER, S. L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII número 33, primera planta, el próximo día once de septiembre; 10,30 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada ACADEMIA DE MUSICA WAGNER, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño a 10 de julio de 1985.

**El Secretario,**

**IV. Administración Local de La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

—/2769

**ANUNCIO de Subasta Pública de las Obras de Ampliación del Abastecimiento y Saneamiento de la Avda. San Pantaleón, Cº Tordo y Ctra. de Alesanco".**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 22 de julio de 1985, ha adoptado el acuerdo de prestar aprobación a los Pliegos de Condiciones que han de regir la subasta a que se refiere el presente texto, exponiéndose al público en la Secretaría de la Corporación, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, y con las prevenciones a que se refiere el art. 119,2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se abre el periodo licitatorio por el sistema de subasta pública con las siguientes determinaciones.

Objeto de la subasta pública: Ampliación del Abastecimiento y Saneamiento de la Avda. San Pantaleón, Cº Tordo y Ctra. de Alesanco, con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesus Marino Pascual Vicente.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 3.767.072 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de